

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

2 COMERCIAL ORGW C. LTDA.- EL SEÑOR DON ANDRES XAVIER

3 ORRANTIA GUZMAN A FAVOR DEL SEÑOR DON MANUEL JOSE

4 ORRANTIA GONZALEZ.- - - - -

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del
mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, doctor CARLOS

QUIÑONEZ VELÁSQUEZ, Abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por una

parte el señor don ANDRES XAVIER ORRANTIA GUZMAN, soltero, portador de la

cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro ocho seis cuatro cuatro

cinco siete; y, por otra parte, el señor don MANUEL JOSE ORRANTIA GONZALEZ,

casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero seis

dos siete nueve, nueve tres, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy

fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión

de participaciones sociales, a la que proceden por sus propios derechos y

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta

del tenor siguiente: MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por que conste la de cesión de

participaciones sociales de compañía de responsabilidad limitada, de acuer-

do a las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES .- Por escritura Pú-

blica celebrada el veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta

y ocho, ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, se constituyó la

compañía de Responsabilidad Limitada de nombre COMERCIAL ORGW C. LTDA.

con un capital de un millón de sucres y teniendo como únicos socios a los

señores Manuel José Orrantia González, propietario de quinientas participa-

ciones de un mil sucres cada una; Manuel Orrantia Guzman, propietario de

cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; Andrés Javier

Orrantia Guzmán, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres

1 cada una; y, Licenciado Jaime Enrique Peña Ycaza, propietario de cincuenta
2 participaciones de un mil sucres cada una.- La escritura de formación de
3 la compañía fué aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el
4 diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el
5 Registro Mercantil el nueve de Noviembre del mismo año.- Por escritura públi-
6 ca celebrada ante el Notario Primero de este Cantón doctor Carlos Quiñónez
7 Velásquez, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y
8 ocho, el socio Licenciado Jaime Enrique Peña Ycaza transfirió las cincuen-
9 ta participaciones de un mil sucres cada una de que era propietario a favor
10 del señor Manuel José Orrantía González, escritura que fué anotada en el Re-
11 gistro Mercantil de este Cantón con fecha catorce de enero de mil novecien-
12 tos setenta y nueve.- Por escritura pública autorizada por el Notario Prime-
13 ro de este Cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, con fecha veintisiete
14 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, el socio señor Manuel José
15 Orrantía González, transfirió las quinientas cincuenta participaciones de
16 un mil sucres cada una de que era propietario a favor del socio señor Andrés
17 Xavier Orrantía Guzmán, escritura que fué anotada en el Registro Mercantil
18 de este Cantón, con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos setenta
19 y nueve.- SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Autorizado por la
20 Junta General de Socios reunida el veintinueve de Septiembre de mil nove-
21 cientos setenta y nueve y por acuerdo unánime del capital social, por este
22 acto el señor ANDRES XAVIER ORRANTIA GUZMAN, transfiere al señor MANUEL
23 JOSE ORRANTIA GONZALEZ, cien participaciones sociales de un mil sucres
24 cada una de su aporte social en la compañía Comercial Orgu C. Ltda. de que
25 es dueño, declarando expresamente que el valor por el que hace la presente
26 transferencia de participaciones sociales lo tiene recibido a su entera sa-
27 tisfacción del adquirente señor Manuel José Orrantía González.- TERCERA.-
28 El señor MANUEL JOSE ORRANTIA GONZALEZ declara expresamente que acepta

en todas sus partes la transferencia de las participaciones sociales que
le hace a su favor el señor Andrés Xavier Orrantia Guzmán, por ser su bene-
ficio de sus intereses.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
de estilo y necesarias para la validez de esta escritura e incorpore el cer-
tificado extendido por el representante legal de la compañía por el que
acredita que para esta transferencia de participaciones se ha obtenido la
autorización de la Junta General de Socios.- Igualmente usted, sentará ra-
zón de esta cesión al margen de la constitución en el protocolo.- Hasta aquí
la minuta que consta autorizada por el doctor Humberto Ycaza Caputi, con ma-
trícula número cero ciento cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil, que
los otorgantes la aprueban en todas sus partes, quedando elevada a escri-
ta pública para que surta sus efectos legales.- Queda agregado a mi Registro
el certificado conferido por el Gerente de la Compañía COMERCIAL CRGV C.LTDA.
y el comprobante de haberse pagado el Impuesto a los Colegios Aguirre Abad
y Dolores Sucre de Guayaquil, los mismos que se copiarán en todos los testi-
monios que se dieren.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, el No-
tario.- Doy fé.- (firmado) Andrés Orrantia.- (firmado) M. Orrantia G.-
(firmado) Doctor Carlos Quiñónez Velásquez.- Notario Primero del Cantón.-
CERTIFICO: Que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIAL CRGV C.
LTDA. en sesión celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos se-
tenta y nueve autorizó con el consentimiento unánime del capital social la
cesión o transferencia de CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres
cada una que mantiene en propiedad en esta Compañía el señor Andrés Xavier
Orrantia Guzmán a favor del señor Manuel José Orrantia González.- Guayaquil,
treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado)
Manuel A. Orrantia.- (Manuel Alfredo Orrantia Guzmán.- GERENTE.- RECIBO.

Número: Uno ochocientos sesis años nueve.- Por diez sueros.- COLEGIO NACIONAL

2 Mr. FRANCISCO XAVIER AGUIRRE ADAM.- COLECTORIA.- Recibí de Andrés

X. Orrantia G., la suma de diez sueros, por concepto del Impuesto a favor

de los Colegios "AGUIRRE ADAM" y "DOLores SUCRE".- Nos por el adicio-

nal a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.-

Guayaquil. Noviembre doce / setenta y nueve.- (firmado) ilegible.- El

Colector.- Nataria Primera.- Orden número dos cero nueve cinco cinco cero

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero

esta PRIMERA COPIA que sello i firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

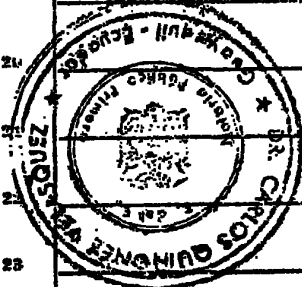
DILIGENCIA:- Al márgen de la matriz correspondiente tomé nota

de la cesión de participaciones Sociales de la Compañía "Comer-

cizl Orgu C. Ltda, otorgada por el señor Andrés Xavier Orrantia

Guzman en favor del señor Manuel José Orrantia González.- Guayaquil,

27 de Noviembre de 1.979.-



Carlos Quinonez Velazquez

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta Escri-

tura a fojas 27.773 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y

ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil. Diciembre cua-

tro de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

ABOSADO NESTOR MIGUEL ALGIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

